

SILLARES

Revista de Estudios Históricos



En memoria de
Manuel Ceballos Ramírez



UANL


**CENTRO DE
ESTUDIOS
HUMANÍSTICOS**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
NUEVO LEÓN

volumen II
número 3
julio-diciembre 2022
issn: 2683-3239

Sillares

Revista de Estudios Históricos

<http://sillares.uanl.mx/>

Los documentos de la Junta de Fomento de las Californias en la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México (1825-1827)

Abraham Uribe Núñez

El Colegio de Michoacán, Zamora, México

orcid.org/0000-0002-9035-3613

Recibido: 29 de diciembre de 2022

Aceptado: 1 de julio de 2022

Editor: José Eugenio Lazo Freymann. Universidad Autónoma de Nuevo León, Centro de Estudios Humanísticos, Monterrey, Nuevo León, México.

Copyright: © 2022, Uribe Núñez, Abraham. This is an open-access article distributed under the terms of Creative Commons Attribution License [CC BY 4.0], which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited.



DOI: <https://doi.org/10.29105/sillares2.3-25>

Los documentos de la Junta de Fomento de las Californias en la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México (1825-1827)

Abraham Uribe Núñez
El Colegio de Michoacán
Zamora, México
orcid.org/0000-0002-9035-3613

La emergencia sanitaria producida por la pandemia de *Covid-19* obligó a millones de personas alrededor del mundo a reducir su movilidad espacial a tal grado de permanecer en cuarentena. La comunidad académica dedicada a la práctica historiográfica fue una de las afectadas por tales medidas imperiosas, pues el grueso de sus actividades, entre las que destacan la consulta de archivos históricos, debió ser suspendida o trasladada a la modalidad virtual. Dicho lo anterior, obligó a los historiadores a adoptar alternativas de consulta y a la generosidad de otros colegas para sortear la viabilidad documental de sus respectivas investigaciones.

Afortunadamente encontré la *Colección Lafragua* que, concentrada en el sitio virtual de la Biblioteca Nacional, está dotada de documentos muy valiosos para mi investigación sobre la historia de las divisiones territoriales en el norte de México durante el siglo XIX. Es de señalar que se había hecho una

búsqueda somera a partir del *Catálogo* elaborado por Lucina Moreno Valle para los documentos del periodo de 1821-1853,¹ no obstante, al ser éste parcial y ante las circunstancias de emergencia sanitaria, nos vimos en la necesidad de hacer la consulta remota.

La *Colección Lafragua* está conformada por documentos del periodo 1800-1875, acopiados por José María Lafragua (1813-1875), quien los reunió, ordenó y donó a la Biblioteca Nacional. Es preciso informar que el instrumento de consulta –elaborado por el Instituto de Investigaciones Bibliográficas de la UNAM y la asociación civil Apoyo al Desarrollo de Archivos y Bibliotecas de México (ADABI)– es muy amigable para el investigador, pues permite la búsqueda de su catálogo por periodos (1800-1810, 1811-1821, 1821-1853, 1854-1875), pero desafortunadamente sólo unos cuantos documentos están disponibles para su descarga.²

En ese sentido, el documento que presentamos a continuación se titula *Iniciativa de ley que propone la Junta para el mejor arreglo del gobierno de los territorios de Californias*, que es una compilación de documentos producidos por la Junta de Fomento de las Californias entre 1825 a 1827.³ Esta fuente

¹ Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853* (México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975).

² “Proyecto de conversión de los catálogos de la Colección José María Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1800-1875, a su versión electrónica”, consultado el 29 de diciembre de 2021, <https://lafragua.iib.unam.mx/>.

³ Biblioteca Nacional (BN), Colección Lafragua (CL). *Iniciativa de ley que propone la Junta para el mejor arreglo del gobierno de los territorios de Californias, 1825-1827*, Documento 427, consultado en <https://catalogo.sillares.unam.mx/>.

histórica permite reconstruir quiénes fueron los miembros de la Junta de Fomento de las Californias, a qué sector de la sociedad y entidad federativa representaban, además de qué propuestas estaban discutiendo y cuáles fueron sus alcances y limitaciones. Gracias a sus actas de sesión es posible vislumbrar que sus miembros pretendieron incidir en una diversidad de temas como la colonización, divisiones territoriales, gobierno y administración de justicia.

Tabla 1
Guía de consulta para el documento *Iniciativa de ley*

Partes	Contenido	Páginas
1	Iniciativa de ley que propone la Junta para el mejor arreglo del gobierno de los territorios de Californias	2-26
2	Subdivisión de los territorios de alta y de la Baja California en cuatro distritos según lo ha creído necesario la segunda comisión de la junta de fomento de dicha península, por lo que facilitará el más pronto establecimiento de su nuevo gobierno y administración de justicia	27-34
3	Voto final de la segunda comisión de la junta sobre el arreglo que conceptúa necesario en los territorios de Californias	35-43
4	Señores que se han ocupado en la junta de fomento de las Californias, colocados según la antigüedad de sus miembros	44

Fuente: Elaboración propia.

iib.unam.mx/exlibris/aleph/a23_1/apache_media/23IIB36ENRTC1PF4EC-VJDSMXRJNHP3.pdf

Por términos de espacio se presenta la transcripción parcial de esta fuente histórica; sin embargo, en el recuadro anterior (ver, Tabla 1) se encuentra una guía para facilitar la consulta y alentar a los historiadores a su utilización con fines tanto educativos como para la escritura de la historia.

Referencias

“Proyecto de conversión de los catálogos de la Colección José María Lafragua de la Biblioteca Nacional de México 1800-1875, a su versión electrónica”. Consultado el 26 de junio de 2022. <https://lafragua.iib.unam.mx/>.

Valle, Lucina Moreno. *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975.

[35]

VOTO FINAL de la segunda comisión de la junta sobre el arreglo que conceptúa necesario en los territorios de Californias

La comisión encargada de realizar las órdenes de esta muy respetable junta, creyó de su deber reducir sus trabajos a un solo punto de vista eligiendo el más preciso, para que reúna todas las materias que tan dignamente trató en las sesiones que tuvo desde su instalación para que los discuta, las apruebe, si merecieren su concepto, y después los eleve al Excelentísimo Señor Presidente de la República, a fin de que solicite su aprobación en las cámaras, publicándose como ley que haga la felicidad de las Californias alta y baja, de la que depende en muchos ramos la de los Estados Unidos Mexicanos.

La comisión sobre sus cortos conocimientos tuvo que lidiar con la obscuridad de los escritores, con la ignorancia de otros, y aun con la cortedad de los que ministran los que ya después de los últimos descubrimientos se encargan de ellos.

Este país colocado por Dios en el punto más preciso para hacer la navegación con el Asia y la otra América, que se comenzó a conocer por el mismo conquistador tirado de México cuyo nombre lleva el mar que se llama Rojo de Cortés, y es el central de la California, que desde luego debió atraerse toda la atención de la corte española, que emula de la de Portugal ansiaba lograr las riquezas que a este le proporcionaba la especería; que guiaba de tal emulación, erogando gasto sobre gasto, cuando Magallanes sale para el Occidente a solicitarlos, el famoso Sebastián Vizcaíno, penetra por el sur, adelanta los descubrimientos de Cortés en el puerto de Monterrey, y otros varios hasta el Cabo de Mendocino, que críticos marinos estiman como fabulosa; y atraídos de la pesca de la nutria y el buceo de perla comenzaron a frecuentar tanto la costa del sur como la occidental de la América; sin embargo de que es preciso convenir en que las primeras relaciones que publicaron, ni son tan exactas como la primitiva de Sebastián Vizcaino, por estar muy diminutas, otras ser inexactas, y las más fabulosas.

[36]

En este estado de confusión hubo un genio sublime que percibió la utilidad política que podría la California originar a la nación española que entonces se hallaba apoderada del rico continente mexicano. El cardenal Alveroni, ministro de Felipe V, italiano de nación, talento perspicaz y previsor, creyó encontrar en ese país el punto preciso y más acomodado para libertar a la España del perjuicio que le originaba comunicar sus riquezas a sus mismos enemigos por medio del comercio, para que con ellas

les hicieran la guerra, extenuada su población, sin fábricas, sin artes, llena de vanidad con la memoria de sus proezas militares anteriores, y viciados su hijos en la ociosidad, no le era posible habilitar de lo preciso los extensos dominios que poseía en ambas Américas, y estaba precisada a tomar la obra de mano de las naciones que aprovechándose de su descuido, por medio del trabajo y la industria, habían radicado en su seno una fuente inagotable de las verdaderas riquezas: a ella ocurrían por artículos comerciales, contentándose con que vinieran a sus puertos, para desde ellos comprender la navegación a las Américas, porque éstas para el extranjero estaban tan cerradas como el paraíso a quien guarda un parainfo armado de una espada de fuego.

El sublime Alveroni discurrió podría castigar a esas naciones retirándoles las riquezas de las Américas, cerrando los puertos del norte, y abriendo los del sur, porque en el supuesto de que los metales preciosos no podían permanecer en ellas ni conservarse en España por la causa expresada, era mejor fuesen a parar en último término a las naciones, las que por la enorme distancia que media entre unos y otros países, nunca podrían causarle temor, ni inferirle mal.

[38]

Los proyectos grandes no se realizan en el momento que se conciben, necesitan tiempo para reducirlos a efecto, y energía desde que se dicta la primera providencia, hasta que finalizan con ejecución de la última. Así lo comenzó a ejecutar Alveroni: dio las primeras órdenes, las activó, y seguía con constancia acalorándolas cuando la Inglaterra y la Francia se iniciaron en el misterio. Su poder en la corte de un príncipe francés era muy respetable: hablaron, amenazaron, y por último decididamente dijeron que si no se arrojaba del ministerio a Alveroni declararían

la guerra. Esta conminación fue el rayo poderoso que estalló sobre la cabeza del ministro, que, en el instante mismo, perdida la confianza del monarca su amo, caminó para Italia, en donde se le encerró en una estrecha prisión, por motivos que no son del caso referir. Quedó el proyecto en embrión; y los que le sucedieron en el puesto, aunque hayan conocido su utilidad, nunca volvieron a tratar la materia por no tener una púrpura que les resguardase su existencia. Bien que es necesario decir que, desde el principio del siglo pasado, que es cuando se empezaron a expedir las órdenes mejores para el gobierno de la California, su población y resguardo, con el objeto de que la nao de Manila que cada año venía a Acapulco, y era la esperanza de la isla de Luzón, tuviera una escala para refrescar víveres, curar a sus enfermos, y carenarse con mucha utilidad de aquel comercio.

Con la presencia del visitador don José de Gálvez recibió el soplo de vida: comenzó a progresar, si este nombre merece los pasos tardíos con que se le ha visto. No llega su población ni a 50 personas, debiendo haber sido la Siberia de la América, a donde desterrados los muchos miles de hombres que han muerto y mueren anualmente en los arenales de Veracruz, con sus personas y las de sus hijos habrían formado una población numerosa, fundando pueblos, villas y ciudades, civilizando las muchas tribus de indígenas que la pueblan, estaría resguardada por este rumbo la nación mexicana de las miras hostiles de otras que emprendiendo navegaciones dilatadas, gastos inmensos, y superando toda clase de riesgos, hicieron y continúan haciendo diariamente adquisiciones de terrenos muy considerables, hasta constituirse nuestros limítrofes.

[40]

Tal es la Rusia, ese colono político que enseñoreado de los confines de Europa, de parte de la Asia, se ha aposeñado

hasta puerto de Bodega, distante menos de un grado del de San Francisco que es ahora el último punto de nuestras posesiones, de donde saca crecidas sumas de los artículos que debiendo ser exclusivos del comercio mexicano, lo son de estos advenedizos, que a más tratan con las naciones del interior, amaestrándolas en el arte de la guerra, tal vez con el designio de ulteriores ventajas que les proporcionará la amistad, para o despojar a la nación de mejores terrenos, o mantener una guerra desoladora, en la que entrarán de auxiliares y protectores.

Es mucho el tiempo que se ha perdido, y esto es más doloroso por cuanto hubo elementos que en otras manos que no fueran las inerrantes y estériles de la España, habrían producido resultados maravillosos. Los viajes de Ezeta, Pérez, Malaspina, Cuadra y Camaño dieron a conocer estos terrenos hasta más allá del mundo de San Elías, Estrecho de Juan de Fuca, y otros puntos inmediatos al polo, rectificados por los de Cook, La Pérouse y otros marinos extranjeros.

Los mexicanos siempre piadosísimos, deseosos de la conversión de las naciones gentiles, franquearon sus caudales para sostener las misiones que estaban fundadas, y establecieron otras de nuevo para llevar adelante tan gloriosa empresa, sin que hayan sacado todo el partido posible, que pudo proporcionarles el comercio con ellas, que habría facilitado el conocimiento de todo aquel país.

[41]

Estados son las circunstancias en que lo halló la nación mexicana en los días gloriosos de su independencia y libertad, su gobierno es misto de levítico y monárquico, y las costumbres introducidas por los misioneros, las leyes no escritas que lo gobiernan en lo general, o en expresión más breve: es tan

poderoso el influjo de estos ministros que se llaman apostólicos, que cada misionero asemeja un pequeño gobierno, cuáles son las costumbres introducidas por los que los presiden, su genio, carácter y circunstancias. Por esta razón ningún otro país de los que componen la nación mexicana necesita con más urgencia de que se sistema el gobierno para radicar en él, el imperio de la ley, la prosperidad, libertarlo del arbitrio religioso, y de todo ataque tanto exterior, como interior, porque o bien los rusos, otras naciones... o bien los misioneros, que siendo todos españoles, teniendo las llaves de las conciencias, y el ascendiente más poderoso sobre los pueblos, pueden realizar a aquella inmensa distancia la revolución que algunos de la misma nación, proyectaron para volver a la mexicana al yugo del tirano a quien veneran.

La comisión examinó detenidamente cada una de las circunstancias que van expuestas, recorrió los trabajos anteriores utilísimos de esta junta, y penetrada de su importancia creyó que lo más breve, más útil y conveniente, sería extraer lo más precioso de su médula dividiéndolo en los ramos de que debe componerse el gobierno bajo las bases del republicano que hace la felicidad de la nación, para evitar así otra clase de planes, que por lacónicos que fuesen siempre serían largos, como tales molestos, y exigirían una nueva redacción que dilatase por más tiempo el bien que deben recibir estos territorios, principalmente si se confía la instalación del gobierno a persona que haya estado en el país, trabajado en su beneficio, reúna las virtudes de justificación, prudencia, moderación, actividad, patriotismo, y sea afecto al sistema.

[42]

Si nada dice de los bienes que componen el fondo que se llama de Californias, hacen en parte la dotación de las misiones, y son efecto de la piedad con que los mexicanos quisieron contribuir

por su parte a la grandiosa obra de propagar la religión entre las naciones que pueblan aquellos territorios; es porque sin embargo de haberse pedido repetidamente razón exacta de ellos, y sus productos, aun no se ha ministrado, lo que le es muy sensible por cuanto habría dado una noticia exacta de sus productos, y propuesto los medios para que fuesen mayores.

Agrega el plan de subdivisión del territorio de ambas Californias que presentó a la primera junta el señor don Francisco de Paula Tamariz, a cuyo celo se debe cuanto se ha adelantado en esta materia, y el que en veinte años continuados ha sido el más fervoroso agente del bien de aquellos territorios, para lo cual ni perdonó trabajo ni diligencia que no haya intentado, haciéndose muy recomendable por el amor con que mira los progresos de la nación, y los de ese país tan digno de la atención del gobierno. La comisión desearía fuese posible que el señor Tamariz pasase a las Californias a plantear las disposiciones que se sirva dictar el soberano Congreso, pues así al mismo tiempo de recibir el premio condigno de sus afanes, las Californias experimentaría el mayor bien; porque ¿Quién mejor pudiera realizar el plan que propone la comisión que el señor Tamariz que en todo ha intervenido llevando una parte muy principal en el trabajo? Entonces perfeccionaría el de la población, y la estadística la reduciría a la mayor exactitud.

Tomó igualmente en consideración que está para cerrar sus sesiones la presente legislatura, y que debe aprovechar la oportunidad de que las cámaras han de continuar sus trabajos por el espacio de un mes en la clase de congreso del distrito federal para dictar las providencias que le sean más necesarias a fin de fijar su bien y su felicidad; creyó facilitar mucho más este sublime deseo si presentaba al gobierno diferidas las materias de las leyes que debe pedir dicten para radicar el de aquel país en todos sus ramos, porque así aventaja el tiempo.

[43]

De este modo la junta pone punto a sus sesiones, y manifiesta que guiada de su celo y acendrado patriotismo procuró desempeñar la confianza que mereció al Excelentísimo Señor Presidente que, si no ha hecho más, es por falta de datos, pues examinó y analizó todos los que pudo, procediendo con la moderación que dicta la prudencia cuando se trata de países que no se conocen. Que por lo mismo ya es tiempo de que se disuelva; sin que por eso los individuos que la componen se nieguen a trabajar en cuanto el gobierno disponga, porque su patriotismo, que es inextinguible, los animará a superar todas, y cualesquiera dificultades que se les presenten.

En consecuencia, la comisión reduce sus conceptos a las dos proposiciones siguientes.

Primera: propone la iniciativa de ley que debe el gobierno hacer a las cámaras, para que en clase de congreso del distrito y territorios federales, se establezca el gobierno de ambas Californias por el orden que refiere.

Segunda: que estando concluidos los trabajos de la junta, ésta se disuelva, pero representando antes al gobierno dos cosas; es la una, que sus individuos siempre estarán prontos a desempeñar las confianzas que se sirva hacerles, si necesitare de sus escasas luces; la otra, que siendo precisa una persona inteligente y afecta a aquel país, de patriotismo acendrado y exactitud, le proponga la que considera reúne todas estas circunstancias, pues así habrá llenado sus deberes en cuanto estuvo a sus alcances.

México, mayo 13 de 1827, Juan Francisco Azcárate, Pedro Cárdenas, Francisco Fagoaga.